



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 NOV 2021

ANGOL,

001923

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por PAPELERIA KAREN ELISABETH AGUILERA CONCHA E.I.R.L., Rut n° 77.456.552-3, con domicilio en calle Villarrica n° 849 de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 165 del 21 de Octubre de 2021.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a PAPELERIA KAREN ELISABETH AGUILERA CONCHA E.I.R.L., Patente Comercial de DISEÑO, COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS SOUVENIRS, PAPELERIA, IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD PARA EMPRESAS (M.E.F.), en local ubicado en calle Villarrica n° 849, Población Los Lagos de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Papelería Karen Elisabeth Aguilera Concha E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL